

## CLAUSURA DE LAS JORNADAS SOBRE "EL FEDERALISMO CANADIENSE Y SU PROYECCIÓN SOBRE EL MODELO ESPAÑOL"

**Excmo. Sr. D. Francisco Javier Rojo García**  
**Presidente del Senado**

**D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón:** A continuación, tomará la palabra el señor Presidente del Senado para proceder a la clausura de las jornadas.

**D. Francisco Javier Rojo García, Presidente del Senado:** Gracias. Buenas tardes a todos.

Querido Presidente de las Cortes de Aragón, querido Ministro Dion, querido Profesor López Basaguren, queridos amigos y amigas. Me van a permitir que, en primer lugar, manifieste la satisfacción por estar presente en este acto de estas magníficas jornadas, como hemos podido comprobar.

Agradezco, por tanto, a la Fundación Giménez Abad, a la Embajada de Canadá, está con nosotros el embajador, a la Asociación y a la Fundación de Estudios Canadienses la invitación que me han cursado para que pueda clausurar este acto.

Aprovecho también la ocasión que se me brinda para rendir un público homenaje al senador Giménez Abad, del que la Fundación ha tomado su nombre, que como todo el mundo sabe, fue asesinado por la barbarie terrorista de ETA, queriendo, estúpida e inútilmente, empañar el período de libertad, democracia y prosperidad más largo de la historia de nuestro país, además de intentar enfrentarnos y, de forma especial, a los vascos.

El Senado, he de decirles, lo digo como Presidente, mantiene vivo el recuerdo imborrable de este amigo y compañero, además de otros senadores que también fueron asesinados por la banda terrorista ETA.

En la clausura de estas jornadas, sólo queda espacio para manifestar mi convencimiento de que las reflexiones que se han realizado por ustedes sobre los sistemas políticos canadiense y español han sido serias y deben ser lo más importante, útiles.

Y añadir, si me lo permiten, unas breves consideraciones propias sobre la cuestión territorial española. La primera, sobre la oportunidad del libro que se acaba de presentar como colofón de las jornadas.

Periódicamente aparecen en España noticias y se habla entre expertos y políticos de la evolución del federalismo canadiense, sobre todo desde ámbitos de partidos nacionalistas, más o menos autoproclamados soberanistas.

Pero se ha hecho, como bien indica el profesor López Basaguren en la presentación del libro, de forma parcial e interesada, cuando no tergiversada, instrumentalizando en beneficio propio sólo aquellas cosas, o aquellas cuestiones que les interesan, como han puesto de manifiesto tanto el profesor como el ministro. Es el caso del pretendido, en su lenguaje, derecho de autodeterminación de Quebec, y todo el proceso histórico que ha seguido a este problema. El libro supone un balance general del federalismo canadiense, de sus problemas y de los pasos que se han dado para su solución, por lo que es de extraordinario interés para nosotros.

Para todos aquellos que de una forma u otra, participan o participamos en el proceso político territorial en nuestro país, a los que generan opinión sobre el mismo, y en definitiva al interés, evidentemente, general.

Hoy, encerrados en el círculo de los problemas diarios, perdemos la perspectiva de los mismos y tendemos con frecuencia a ignorar o marginar otras experiencias y otras soluciones. Es, evidentemente, el caso del libro del ministro Dion, al que quiero felicitar por su trayectoria política, por las

perspectivas de futuro que ha abierto, no sólo en Canadá, que ha resultado particularmente atractivo su política de claridad y las reflexiones que nos hace. Por ejemplo, su visión abierta y generosa del federalismo, como proyecto político, y su capacidad de integración. Su condición de quebequés le puede haber situado a veces contra corriente de una parte de la sociedad a la que pertenece. A otros también nos pasa. Pero sin renunciar a ninguna de sus convicciones, ha sabido convertir en programa político y en acciones concretas esas convicciones personales. En particular, que el federalismo canadiense es capaz de integrar la cuestión de Quebec, con más ventajas para todos que la opción soberanista.

Para los españoles, esta sencilla conclusión nos resulta muy atractiva y de gran actualidad. Con frecuencia, las cuestiones más complicadas, situaciones complejas que tienden a enquistarse sin ver clara la salida, adquieren nuevamente dimensión si se les aplica en su análisis o su solución ciertas dosis de sentido común y de transparencia. Los planteamientos esencialistas deben ser contrastados con los análisis fríos y, diría, racionales. Y los ciudadanos apreciarán así, a la hora de tomar decisiones con claridad y transparencia, las ventajas reales de unas u otras propuestas. La experiencia canadiense es, en este sentido, muy ilustrativa y, desde mi punto de vista, de gran utilidad.

Como lo es también la reflexión que hace el profesor López Basaguren sobre los efectos de la política de claridad, la ruptura de uno de los parámetros habituales de las estrategias soberanistas, la utilización de la amenaza secesionista como elemento para lograr concesiones y privilegios. Y más aún, reconociendo como demócrata, como democrática la opción secesionista, las condiciones del proceso de secesión o de la permanencia en la federación, conciernen y afectan a todos los ciudadanos de la federación, por lo que no puede ser un proceso unilateral, como nos lo explicaba perfectamente el ministro.

Resulta, por tanto, sorprendente la actualidad de estas consideraciones en nuestro país, en España. Bien pensado, no puede ser de otra manera. Canadá y España disponen de un sistema político de evidentes similitudes.

Con sus lógicas particularidades, somos estados de los llamados “*compuestos*”, con claras asimetrías en las sociedades que los componen, plurales y democráticas: el reparto territorial del poder obedece a los mismos principios y las tensiones derivadas de la existencia de sociedades con fuerte sentimiento de identidad nacional, también tienen similitudes. Evidentemente, las diferencias de ambos sistemas también son conocidas, y es ahí donde el mutuo conocimiento, el análisis de los instrumentos federales y autonómicos, sus problemas, las ventajas e inconvenientes de cada uno, hacen que estos encuentros sean de gran interés y de gran utilidad.

Como saben y como ven, estamos asistiendo en España a un grueso debate sobre el porvenir del Estado de las autonomías, de la política territorial. Nuestra historia hace que determinados conceptos y expresiones tengan una carga emocional y generen un rechazo que no se corresponde con los contenidos de concepto. Se identifica federalismo con ruptura de la unidad cuando, en rigor, es un instrumento de articulación e integración territorial, o al menos, está pensado para serlo. Identificamos asimetrías con privilegios, cuando no tiene por qué ser así. Ignoramos o negamos realidades sociales diferenciales, porque parece que un concepto jurídico lo impide. Pero el derecho y sus definiciones deben responder a la realidad que pretenden articular. Tenemos una cierta tendencia natural al debate esencialista, aunque esté alejado de la propia realidad.

Curiosamente, nuestra Constitución responde con exactitud a esta visión abierta y flexible de la sociedad. No proclama a España como una federación, pero el modelo territorial que prevé tiene claras connotaciones federales. Y el desarrollo posterior del Estado de las autonomías, ha sido o ha ido claramente en esta dirección, como es generalmente reconocido. Más en concreto, en dirección a un federalismo de corte cooperativo. Su carácter integrador parte del reconocimiento de hechos diferenciales propios, en determinados territorios, e impide expresamente que puedan suponer privilegios, y abre la puerta a que la realidad territorial plural pueda expresarse libremente, siempre que responda a necesidades objetivas de la sociedad y respete el marco constitucional.

Pero no podemos pretender que la Constitución quede prisionera de los conceptos, en especial de los que tienen acepciones o contenidos ambiguos. Tampoco debemos encarcelar la realidad en estos conceptos. Congelar el texto constitucional, entenderlo de forma unívoca, es renunciar a su capacidad integradora. E incluso es ir contra el propio espíritu constitucional, abierto y flexible. En definitiva, es muy poco democrático, además de arriesgado, rechazar visceralmente la petición de integrar en la Constitución realidades complejas, cuando es precisamente su razón de ser.

Por otro lado, he de decir que una constitución es un pacto de convivencia al que llega una sociedad en un momento histórico e irrepetible, que contiene compromisos que no pueden ser alterados después por procedimientos diferentes a los que la propia Constitución previó. Es un pacto con vocación de estabilidad y que, al mismo tiempo, está en permanente evolución. Precisamente por ello, requiere de reformas y adaptaciones periódicas, como la que en estos momentos estamos abordando, siempre desde el respeto tanto a los principios que inspiran la propia Constitución como a la norma no escrita de permanente búsqueda del consenso y del acuerdo, como lo hicimos en 1978.

En los momentos constituyentes se establece el núcleo fundamental del sistema político que afecta a cuestiones tan relevantes como el tipo de sistema político, la libertad ideológica o religiosa, el reconocimiento de las libertades públicas, la igualdad ante la ley, la tutela judicial o la unidad española, el derecho a la autonomía de sus territorios y a la solidaridad de éstos. Estos artículos afectan al funcionamiento esencial del sistema, o a los derechos fundamentales, y por eso no son fácilmente reformables.

Para hacerlo, y esto hay que decirlo, para que nos escuchen, nuestra Constitución exige un artículo, el 168, un procedimiento dotado de importantes cautelas. Es lógico que así sea. Porque se trata de aspectos esenciales de nuestra vida en común, cuya regulación no se puede poner en cuestión cada día. Pero ese núcleo común debe ser modulado, en su desarrollo, en determinados momentos, debe adaptarse a la realidad a la que se debe.

En cualquier caso, su modificación no puede hacerse mediante procedimientos ajenos a la propia Constitución. Y así debe ser, porque de otra forma, es colocarse fuera de las reglas que forman parte de lo constituido, e instalarse fuera de lo constituido es estar fuera del derecho y de las reglas que nos hemos dado cuando hicimos la Constitución. Y esto, evidentemente, fue lo que nos ha dado la fortaleza, durante estos veinticinco, veintiséis y veintisiete años.

España en 1978 no se limitó a aceptar su unidad por la inercia del pasado, sino que, con la Constitución, España se redefine como nación, y reconoce que la sociedad que la compone es plural y democrática dentro de su unidad esencial. Con ello, se rompe con un pasado en el que el derecho al autogobierno de las nacionalidades y regiones que la integran no se había reconocido jamás, como fórmula de organización y de convivencia. Y cuando se intentó, se abortó, como saben, traumáticamente.

Por tanto, España es algo más que un conjunto de instituciones que componen un estado abstracto y democrático o una pura fórmula de organización coyuntural, de la que poder segregarse mediante el ejercicio del derecho a la secesión unilateral, o con la que poder establecer unilateralmente las reglas de relación.

La España democrática y autonómica que disfrutamos hoy es una comunidad política y cultural, de la que todos somos parte integrante. Que enriquece el acervo político cultural y social de los españoles, en su conjunto, un espacio que complementa nuestras posibilidades de desarrollo económico y social, y que construimos día a día, con lealtad recíproca. Las reglas de relación las hemos establecido conjuntamente los ciudadanos españoles en la Constitución y, más tarde, en nuestros estatutos de autonomía. Ése es el pacto fundacional para nuestras comunidades autónomas, sin esas reglas de relación el autogobierno que venimos construyendo no hubiera sido posible. Todos las aceptamos o las acatamos, fuese cual fuera el proyecto político de máximos, o las legítimas ambiciones que unos u otros querían defender democráticamente.

Y ese pacto nos obliga a todos, entre otras cosas, a no pretender modificarlo unilateralmente. Por eso, los planteamientos rupturistas o soberanistas, lejos de conducir a un mayor consenso, no hacen sino introducir un disenso estéril generando una enorme desconfianza en la sociedad. Debemos evitar el distanciamiento entre los partidos democráticos en cuestiones tan básicas. Debemos reconducir las relaciones políticas hacia un entendimiento, en aras de una mejor convivencia. Debemos afrontar con seriedad los problemas concretos que nos separan, buscando las posibilidades de acción común que la sociedad nos demanda.

El autogobierno que se configura en la Constitución y en los estatutos de autonomía, constituyen el mejor camino de entendimiento entre los diferentes y plurales sectores sociales y políticos del país. Sólo en este marco nos parece posible desarrollar una política constructiva, creadora, integradora y abierta a toda la sociedad. Con estos pilares bien asentados, no debemos tener miedo a nada. Ni a que se planteen procesos de reforma de estatutos, siempre legítimos, en cuanto a propuestas, ni que allí donde reside la soberanía nacional, en las Cortes Generales, se tomen las medidas, las decisiones que nos otorga nuestra propia Constitución, ni que se aborden reformas en las instituciones estatales, como es el caso de la reforma de la cámara que tengo el honor de presidir.

En estos días pasados, se ha hablado mucho de estas cuestiones y no voy a reiterar lo que ya he dicho con insistencia. Sólo quiero manifestar mi absoluta convicción de que nuestro sistema democrático es perfectamente capaz de encauzar estas reformas con eficacia, porque es fuerte y que son posibles, porque mejor autogobierno y mejor cohesión e integración no son términos contrarios, sino complementarios.

En este sentido, entiendo que la reforma del Senado, y lo digo sinceramente, es ahora más conveniente que nunca. Reforzar su condición de cámara territorial es contribuir a perfeccionar los instrumentos de cohesión e integración de nuestro país, que es España y es hacer más partícipes a las comunidades autónomas de las políticas generales y estatales, como nuestro sistema lo demanda.

Las decisiones que vayamos a tomar, en estas reformas, deben obedecer a los principios básicos en que se basa la propia Constitución, y al marco de convivencia que representa la misma. Éste es el límite que no se debe traspasar. Pero dentro de los mismos, hay un camino por recorrer, en la mejora de nuestro sistema autonómico.

He de decirles, para terminar, que tenemos que sentirnos orgullosos de todo lo que ha supuesto la Constitución en nuestra reciente historia, sobre todo, que nos hizo más libres. Es la razón que nos otorga el Estado de derecho para poder combatir provocaciones y desafueros, por lo que el mejor homenaje que podemos brindar a su legado es redoblar nuestros esfuerzos en la búsqueda del acuerdo y el consenso, además de defenderla como compromiso diario por la libertad.

Muchas gracias.

Queridos amigos: quedan clausuradas estas jornadas, estas brillantes jornadas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2005.